ACUERDO MINISTERIAL 140-2023 GUATEMALA, 31 DE MAYO DE 2023

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con la Constitución Política de la República de Guatemala, el principio de seguridad jurídica consiste en la confianza que tiene el ciudadano, dentro de un Estado de Derecho hacia el ordenamiento jurídico; es decir, hacia el conjunto de leyes que garantizan su seguridad y demanda que dicha legislación sea coherente e inteligible; en tal virtud, las autoridades en el ejercicio de sus facultades legales deben actuar en un marco de respeto a las leyes vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que habiéndose conferido audiencia para el 07 de junio de 2023 relativo al Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2023-03562 promovido por Salomé Canil Patzán y Cándido Jesús Pérez Molina en contra del Estado de Guatemala, entidad nominadora el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y como Tercero Interesado el Ministerio de Energía y Minas ante el Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del municipio y departamento de Guatemala, es necesario emitir la disposición legal correspondiente a fin de designar a los Jefes de las Unidades de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica para que puedan comparecer ante la referida audiencia.

POR TANTO

En el ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 152, 154 y 194, inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22, 27 y 34 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 382-2006, Reglamento Orgánico del Ministerio de Energía y Minas; Oficio No. 1080-2023/UAJ/MEOG/lemu de fecha 30 de mayo de 2023; y, Nota de Traslado DSMEM 716/23 de fecha 30 de mayo de 2023;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar a MARVIN RENÉ SOLÓRZANO TELLO y a ROBERTO CARLOS BARILLAS MONZÓN, Jefe de Recursos Humanos y de la Unidad de Asesoría Jurídica, respectivamente, para que, en representación del Ministerio de Energía y Minas, comparezcan con amplias facultades para la audiencia prevista para el día 07 de junio de 2023, así como a otras posteriores, en la Sala de Audiencias del Juzgado Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del municipio y departamento de Guatemala, dentro del Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2023-03562.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 07 de junio de 2023, y debe notificarse a los profesionales designados.

COMUNÍQUESE,

Alberto Pimentel Ministro de Energía y Minas

Licda. Rita María Bueso Castañeda

Secretaria General

DE ENERGY

SECRETARIA

GENERAL

